

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES  
SECRETARIA DEPARTAMENTAL  
DE PLANIFICACION E INVERSIÓN**

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

**INDICE GENERAL**  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

I.	Consideraciones Generales	3
II.	Consideraciones Especiales	3
III.	Objetivos	4
IV.	Marco Legal	4
V.	Responsabilidades Generales del Secretario/Secretaria Dptal	5
VI.	Responsabilidades Administrativas del Secretario Dptal	6
VII.	Responsabilidades de los Directores	6
VIII.	Organigrama	7
IX.	Descripción de Funciones	8
	Glosario de Términos Técnicos	29
	Abreviaciones Técnicas	32

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN**

### **I. Consideraciones Generales.**

Es la instancia encargada de dirigir los procesos de planificación estratégica del desarrollo departamental y la programación operativa anual del Gobierno Departamental, generar y aprobar programas y proyectos de inversión, llevar las estadísticas del desarrollo departamental y rendir informes periódicos de la gestión institucional.

Se encuentra dentro del nivel ejecutivo como área de apoyo para la Gobernabilidad Estratégica Operativa, es una instancia normativa de referencia departamental en la aplicación de las Normas Básicas de los Sistemas de Planificación Integral del Estado y de Programación de Operaciones a través de la participación y demanda de servicios de la ciudadanía.

Sus Niveles organizacionales corresponden:

- Nivel Ejecutivo
  - o Secretaría Departamental
- Nivel de Asesoramiento y Apoyo
  - o Asesoría Legal
  - o Apoyo Administrativo y Técnico.
- Nivel Operativo
  - o Dirección de Planificación Integral de Desarrollo
  - o Dirección de Planificación Operativa
  - o Dirección de Programas y Proyectos
    - Unidad de Revisión y Seguimiento de Proyectos
    - Unidad de Inversión Concurrente
- Nivel Desconcentrado
  - o Centro de Estadística Tarija (En etapa de implementación)

### **II. Consideraciones Especiales.**

La Secretaría Departamental de Planificación e Inversión del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, como responsable de la aplicación del Sistema de Planificación e Inversión Pública, tiene autoridad funcional sobre las diferentes áreas organizacionales responsables de la ejecución de los planes operativos y procesos de planificación.

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

Se constituye en una referencia normativa para la definición de los instrumentos y procedimientos comunes para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Programa de Inversión, Presupuestos y Planes Operativos.

### **III. Objetivos**

Formular, coordinar, articular, monitorear y evaluar el cumplimiento de planes, políticas, programas y proyectos del desarrollo departamental en el marco de las normas y directrices nacionales, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas.

### **IV. Marco Legal.**

El marco legal que sustenta el documento se encuentra establecido dentro de las siguientes disposiciones legales:

#### Disposiciones Nacionales

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional.
- b) Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- c) Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bómbare" – 19 de julio de 2010.
- d) Ley 777 – Sistema de Planificación Integral del Estado – 21 de Enero del 2016.
- e) Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 octubre de 1999.
- f) Ley 2104 de 21 de junio de 2000, Modificatoria a la Ley 2027.
- g) Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de 13 de febrero de 2010.
- h) Ley 2341 Ley de Procedimiento Administrativo del 23 de abril de 2003.
- i) Ley 045 Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación del 8 de octubre del 2010.
- j) Ley 243 Ley Contra el Acoso y Violencia política hacia las mujeres de 28 de mayo de 2012.
- k) Decreto Supremo N° 762 que Reglamenta la Ley 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación de 5 de enero del 2011.
- l) Noma Básica del Sistema de Organización Administrativa.
- m) Decreto Supremo N° 23318 – A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 2737, de 29 de junio de 2001, que lo modifica parcialmente.
- n) Otras disposiciones legales relacionadas a las competencias de la Secretaría Departamental.

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

Disposiciones Departamentales.

- o) Estatuto Autonómico Departamental
- p) Ley Departamental 129 de 24 de julio del 2015 "Ley de Organización del Ejecutivo Departamental".
- q) Decreto Departamental 020/2015 Reglamento a la Ley Departamental No 129 de Organización del Ejecutivo Departamental.
- r) Decreto Departamental 017/2016 "Nueva Política Departamental de Reactivación Económica y Reforma Institucional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" y sus Anexos.
- s) Manual de Organización – Gobernación del Departamento de Tarija.
- t) Otras disposiciones legales relacionadas a las competencias de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión.

**V. Responsabilidades Gerenciales del Secretario (a) Departamental.-**

- a) Realizar y responsabilizarse de la gestión del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en todos los aspectos de ella que son inherentes a la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión.
- b) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales y coordinar la planificación y ejecución de esas políticas en el ámbito de su competencia.
- c) Proponer y dirigir la ejecución de las políticas departamentales, ejecutando programas y proyectos de impacto en el ámbito departamental.
- d) Definir y dirigir las acciones para articular los planes, políticas, programas y proyectos con las instancias territoriales de cada sección de provincia y con las instancias operativas desconcentradas.
- e) Coordinar con todas y cada una de sus dependencias y con las demás Secretarías e instancias del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para el logro de los objetivos sectoriales, institucionales y departamentales.
- f) Garantizar la transparencia de información de sus acciones y de la administración de los recursos a su cargo.
- g) Apoyar la generación y funcionamiento de escenarios y procesos institucionales para apoyar la participación ciudadana y la corresponsabilidad institucional en el área de su responsabilidad.
- h) Presentar información de las acciones realizadas en el área de su responsabilidad para facilitar los procesos de fiscalización y control social.

**VI. Responsabilidades Administrativas del Secretario (a) Departamental.-**

- a) Elaborar el proyecto de presupuesto de su Secretaría, ejecutarlo y rendir cuentas de su ejecución.
- b) Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la gestión por resultados.
- c) Generar y adecuar normas técnicas de calidad sectorial, incorporándolas en las especificaciones técnicas sectoriales exigidas para las inversiones públicas.
- d) Procesar información, construir y monitorear indicadores de impacto sectorial y evaluarlos periódicamente.
- e) Cumplir con el marco normativo general y específico contenido dentro de los reglamentos específicos, operativos, administrativos, así como los manuales aprobados para el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- f) Instruir a las unidades técnicas especializadas la elaboración y/o ajuste de los documentos normativos especializados de la Secretaría, así como la elaboración de los procesos y procedimientos técnicos en coordinación con las unidades especializadas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- g) Establecer los mecanismos que permitan el resguardo y conservación de la documentación técnica y administrativa generada para cada gestión.
- h) Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas dentro del presente manual de funciones de la Secretaría.
- i) Oficializar la distribución de las funciones de cada dirección, área y/o equipo de trabajo de conformidad a las políticas sectoriales competenciales ex presadas dentro del presente Manual de Funciones.
- j) Desarrollar las acciones necesarias para la coordinación técnica de los equipos especializados de las diferentes áreas organizacionales de la Secretaría Departamental con los equipos técnicos de las Sub Gobernaciones y demás Secretarías Departamentales.
- k) Tomar conocimiento de los Reglamentos y Manuales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, así como establecer los mecanismos de comunicación formal para la aplicación de los documentos normativos.
- l) Interactuar y coordinar cuando corresponda y así se requiera con los Asambleístas y Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental.

**VII. Responsabilidades de los Directores de la Secretaría Departamental.-**

- a) Cumplir con las funciones establecidas dentro del presente Manual de Funciones de conformidad a su área de especialidad y observar su cumplimiento.

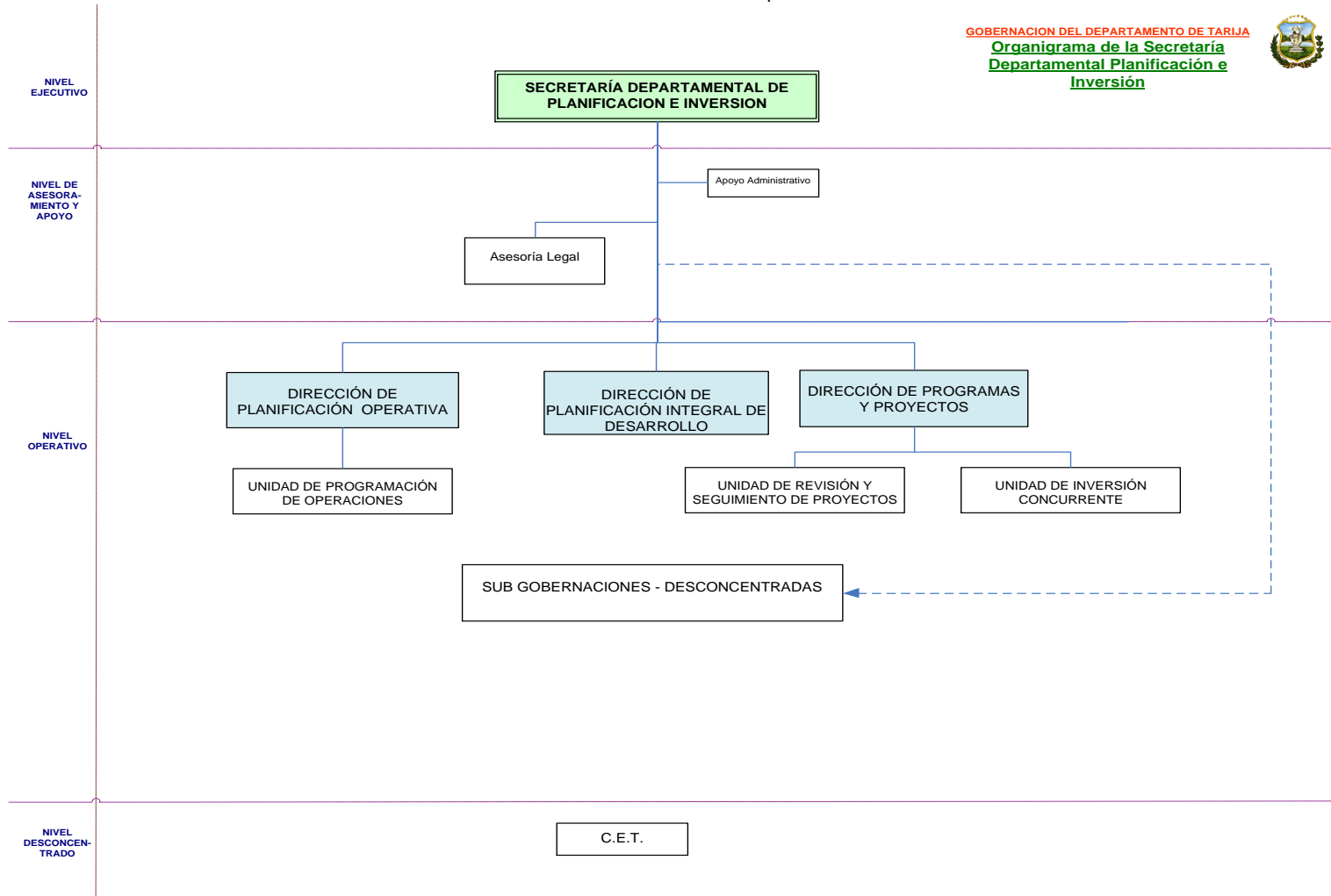
*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

- b) Definir en el marco de las funciones establecidas en el presente Manual las tareas que sean necesarias para su cumplimiento.
- c) Establecer mediante comunicación formal las funciones y responsabilidades a los diferentes equipos de trabajo.
- d) Aplicar los criterios establecidos para el resguardo de la documentación técnica.
- e) Evaluar el cumplimiento de los planes operativos individuales de los servidores públicos a su cargo.
- f) Organizar sus equipos técnicos de trabajo.
- g) Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas dentro de los documentos normativos aprobados para el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, y publicados en su página web ([www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo)).

#### **VIII. Organigrama.-**

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA  
**Organigrama de la Secretaría  
Departamental Planificación e  
Inversión**





*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSION</b>		Hoja 1 de 2
			Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	-	
	<b>ÁREA</b>	-	
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Ejecutivo		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	Secretario (a) Departamental		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Gobernador del Departamento de Tarija		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	Dirección de Planificación Integral de Desarrollo Dirección de Planificación Operativa Dirección de Programas y Proyectos Asesoría Legal Apoyo Administrativo		
<b>AUTORIDAD LINEO – FUNCIONAL</b>	Centro de Estadísticas – Tarija (CET)		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Vice Ministerios de: Planificación y Coordinación – Inversión Pública y Financiamiento Externo – Planificación Estratégica del Estado. Ministerio de Economía y Finanzas- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales – Unidades Desconcentradas - Descentralizadas-Empresas - Sub Gobernaciones		
<b>OBJETIVOS</b>	Formular, coordinar, articular, monitorear y evaluar el cumplimiento de planes, políticas, programas y proyectos del desarrollo departamental en el marco de las normas y directrices nacionales, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas.		

<p align="center"><b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSION</b></p> <p align="center"><b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b></p>	<p align="center">Hoja 2 de 2</p>
	<p align="center">Gestión 2017</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Implantar los Sistemas de Planificación Integral del Estado, en articulación con las directrices nacionales.</li> <li>b) Dirigir y coordinar la elaboración del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), con la participación e inclusión de todos los sectores de la sociedad civil y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.</li> <li>c) Analizar y revisar la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en coordinación con las diferentes unidades ejecutoras de administración, sectorial, territorial, desconcentrado, descentralizado y empresas, en el marco de las normas.</li> <li>d) Diseñar objetivos, políticas y estrategias sectoriales conjuntamente con las Secretarías Sectoriales de Servicios a la Ciudadanía y de Inversión Departamental Autónoma.</li> <li>e) Elaborar en coordinación con la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas: el Plan Operativo Anual (POA) institucional y Presupuesto en el marco del Sistema de Programación de Operaciones y su Norma Básica y definir el plan de inversiones institucional: el requerimiento de financiamiento externo en función a la sistematización de las demandas de los programas y proyectos de la Gobernación.</li> <li>f) Ejecutar el seguimiento y evaluación de la ejecución física y presupuestaria de la Gobernación con el apoyo del Sistema de Gestión de Apoyo a Proyectos (SIGAP).</li> <li>g) Administrar las estadísticas del desarrollo departamental, elaborar y validar participativamente indicadores de desarrollo humano y de niveles de pobreza, como así mismo, construir líneas de base e indicadores que permitan evaluar impactos de las políticas públicas departamentales.</li> <li>h) Informar sobre la viabilidad de los convenios inter - gubernativos e interinstitucionales en el marco de la planificación departamental del Gobierno Autónomo Departamental, previa firma del Gobernador.</li> <li>i) Brindar soporte técnico a las unidades ejecutoras de la Gobernación para la elaboración y evaluación de proyectos de inversión en las etapa de pre – inversión.</li> <li>j) Implementar el proceso de diálogo departamental para el pacto social, formulando las bases o directrices de la estrategia de desarrollo departamental de Tarija a mediano y largo plazo.</li> <li>k) Coordinar la ejecución de proyectos concurrentes con otros niveles del Gobierno Departamental, a partir de convenios inter - gubernativos e interinstitucionales, ratificados por el Órgano Legislativo Departamental si corresponde.</li> <li>l) Otras atribuciones asignadas por la legislación vigente y aquellas que sean delegadas mediante normativa departamental.</li> </ul>	

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>	Hoja 1 de 2
	<b>ASESORÍA LEGAL</b>	Gestión 2017
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo	
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	ASESOR (a) LEGAL	
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Secretario Departamental de Planificación e Inversión.	
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	Equipo Técnico	
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Gaceta Oficial - Organizaciones vinculadas a las actividades y propósito de la Secretaría, etc.	
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Secretaría Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos – Despacho del Gobernador - Direcciones de la Secretaria y Unidades Organizacionales de las Gobernación del Departamento	
<b>OBJETIVOS</b>	Asesorar la gestión administrativa y técnica de la Secretaría en el marco de las competencias establecidas dentro de las normas y leyes vigentes generando los criterios y recomendaciones legales que faciliten el cumplimiento de los objetivos de gestión.	

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 2
	Gestión 2017
<b>ASESORIA LEGAL</b>	
<p>a) Articular las funciones de asesoría legal de la Secretaría en función a las directrices y procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Jurídica de la Gobernación.</p> <p>b) Orientar las decisiones del Secretario(a) Departamental dentro del marco legal vigente.</p> <p>c) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes dentro de las tareas de la Secretaría.</p> <p>d) Emitir Informes Legales, recomendaciones y dictámenes de carácter legal y jurídico de conformidad a los requerimientos de la Secretaría.</p> <p>e) Atención y seguimiento de todos aquellos asuntos de naturaleza legal que le sean encomendados por el Secretario Departamental.</p> <p>f) Compilar, concordar, sistematizar y mantener actualizadas las disposiciones legales, reglamentos operativos, específicos, administrativos y otros.</p> <p>g) Asesorar dentro de la ejecución de las funciones de la Secretaría, observando el cumplimiento del marco legal competencial establecido.</p> <p>h) Proyectar las Resoluciones Secretariales y Bisecretariales cuando corresponda de conformidad a los procedimientos establecidos.</p> <p>i) Proyectar cuando se requiera normas expresadas en proyectos de leyes y reglamentos sectoriales.</p> <p>j) Asesorar la aplicación de los Manuales y Reglamentos de la Gobernación.</p> <p>k) Representar a la Secretaría dentro de los equipos de trabajo que se requiera para la elaboración de Convenios Interinstitucionales e inter - gubernativos en los que tenga participación la Secretaria.</p> <p>l) Asesorar en todos los asuntos legales y administrativos que se requieran dentro del trabajo administrativo y técnico de la Secretaría.</p> <p>m) Organizar un archivo técnico legal con la información relacionada a la Secretaria y que permita facilitar el cumplimiento de las actividades dentro del marco legal vigente.</p> <p>n) Otras funciones afines que le sean delegadas por el Secretario/Secretaria Departamental de Planificación e Inversión.</p>	

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO**

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 2
	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION INTEGRAL DE DESARROLLO</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	De Planificación Integral de Desarrollo	
	<b>UNIDAD</b>	-	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<i>Director de Planificación Integral de Desarrollo</i>		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Secretario Departamental		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	<i>Equipo Técnico</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo - Vice Ministerios de; Planificación y Coordinación – Inversión Pública y Financiamiento Externo – Planificación Estratégica del Estado – Gobiernos Municipales Departamentales – Otras instancias departamentales que relacionadas con la naturaleza de las funciones de la dirección - etc.		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Unidades Desconcentradas – Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros dentro del desarrollo de la planificación integral.		

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 2
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PLANIFICACION INTEGRAL DE DESARROLLO</b>	
<p>a) Dirigir los procesos de planificación estratégica del Órgano Ejecutivo Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, consolidando los planes de las diferentes áreas organizacionales, expresados dentro del Plan Estratégico Institucional.</p> <p>b) Institucionalizar el sistema de Planificación en el Departamento en línea con la normativa nacional vigente (SPIE) y los otros sistemas de inversión pública.</p> <p>c) Brindar el apoyo técnico y operativo para la institucionalización del proceso de planificación en el Departamento generando capacidades dentro y fuera del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con enfoque territorial.</p> <p>d) Difundir la información generada en la Dirección fruto de los procesos de planificación e implementación de los planes y de las investigaciones.</p> <p>e) Liderar los procesos de planificación estratégica, física e institucional a nivel departamental.</p> <p>f) Elaborar el Plan Territorial de Desarrollo Integral Departamental (PTDI), garantizando la participación de todos los actores con enfoque territorial e institucional, estableciendo las acciones para su seguimiento e implementación.</p> <p>g) Elaborar el Plan Estratégico Institucional y establecer las acciones para el seguimiento a su implementación.</p> <p>h) Promover la coordinación horizontal entre las Secretarías Departamentales del Ejecutivo Departamental, para el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>i) Diseño e implementación de los planes de desarrollo y sectoriales en el Departamento.</p> <p>j) Diseñar y coordinar con Entidad la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).</p> <p>k) Certificar la viabilidad del alineamiento estratégico de proyectos y convenios nuevos insertos en el PTDI y PEI que se ejecutarían en el POA.</p> <p>l) Otras funciones que le sean asignadas por el Secretario(a) Departamental de Planificación e Inversión.</p>	



*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA**

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 3
	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION OPERATIVA</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	-	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<i>Director de Planificación Operativa</i>		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Secretario Departamental		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	<i>Unidad de Programación de Operaciones - Equipo Técnico</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Vice Ministerios de: Planificación y Coordinación – Inversión Pública y Financiamiento Externo – Planificación Estratégica del Estado, <i>Ministerio de Economía y Finanzas- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales - Unidades Desconcentradas – Descentralizadas –Empresas-Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Promover la implantación del Sistema de Programación de Operaciones, sus Normas Básicas y reglamentos en todas las Unidades Ejecutoras dependientes del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.		
	Garantizar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Sobre Inversiones (SISIN – WEB).		

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PLANIFICACION OPERATIVA</b>	
<p>a) Articular y coordinar los planes, políticas y programas con todas las Unidades Funcionales para la elaboración de la Programación de Operaciones en el marco de la planificación departamental.</p> <p>b) Implementar los Subsistemas del SPO (Elaboración, Seguimiento y Evaluación del POA).</p> <p>c) Generar el dictamen de cierre de proyectos a través del SISIN para la firma de la MAE.</p> <p>d) Prestar asesoría técnica a las Unidades de Presupuestos y Programación de los niveles desconcentrados, descentralizado y territoriales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en la asignación presupuestaria anual de la inversión pública.</p> <p>e) Coordinar, organizar y dirigir el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual por Secretaría, Dirección y Unidad, en coordinación con la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas.</p> <p>f) Consolidar y sistematizar los POA's y Presupuestos de las Unidades Funcionales para la elaboración del Anteproyecto de POA y Presupuesto de la gestión de la Entidad, incluyendo el POA de la Secretaría.</p> <p>g) Elaborar en coordinación con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, el Proyecto de POA y Presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, según las Directrices de formulación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, asimismo dar a conocer las mismas a toda las Unidades Organizacionales de la Entidad para la elaboración de los POA's por área funcional.</p> <p>h) Elaborar informes de evaluación y seguimiento del POA de la gestión de manera semestral.</p> <p>i) Consolidar el Informe de Gestión de la Entidad.</p> <p>j) Atender el requerimiento de información de otras instancias como: Asamblea Departamental, Auditoría Interna, Contraloría Departamental, Fiscalía, y otras, elaborando informes de gestión conforme a los requerimientos de la Secretaría.</p>	

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 3 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PLANIFICACION OPERATIVA</b>	
k) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Institucional la elaboración, ajuste y/o actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones. l) Otras funciones que le sean asignadas por el Secretario(a) Departamental de Planificación e Inversión.	

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 3
	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION OPERATIVA</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	Programación de Operaciones	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<i>Jefe de la Unidad de Programación de Operaciones</i>		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Director		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	<i>- Equipo Técnico</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Vice Ministerios de: Planificación y Coordinación – Inversión Pública y Financiamiento Externo – Planificación Estratégica del Estado, <i>Ministerio de Economía y Finanzas- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales - Unidades Desconcentradas – Descentralizadas –Empresas-Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Observar el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones e Inversión Pública.		

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 3 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PLANIFICACION OPERATIVA</b>	
<b>UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplicar las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y su Reglamento Específico</li> <li>b) Promover el proceso de formulación del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto en coordinación con la Dirección de Finanzas.</li> <li>c) Elaborar el dictamen de cierre de proyectos a través del SISIN para la firma de la MAE.</li> <li>d) Realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes operativos por área funcional.</li> <li>e) Formular el Programa de Operaciones Anual Institucional.</li> <li>f) Articular los objetivos de gestión Institucionales con los Objetivos a Largo Plazo – Apoyar el proceso de alineación de los objetivos de Gestión Institucional de la Programación de Operaciones anual con los instrumentos de Planificación.</li> <li>g) Elaborar anualmente el presupuesto de inversión pública y su registro en el Sistema SISIN:</li> <li>h) Consolidar el POA del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, en el marco de lo señalada en el Reglamento Específico de Programación de Operaciones y en coordinación con la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas.</li> <li>i) Elaborar la Guía de Procedimientos para la elaboración del POA por área funcional y de acuerdo a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.</li> <li>j) Elaborar los reportes de información técnica de la Dirección de Programación de Operaciones según requerimiento de la Secretaría Departamental.</li> <li>k) Remitir al Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, los reportes mensuales correspondientes a la ejecución financiera del plan de inversión pública del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental.</li> <li>l) Recabar trimestralmente los informes de seguimiento a la ejecución del POA por Secretaria Departamental y consolidar la información en Informe de Seguimiento Trimestral – Semestral – Anual para su remisión a las instancias superiores.</li> <li>m) Generar recomendaciones y medidas correctivas para le logro de los objetivos de gestión.</li> <li>n) Elaborar el Informe de Gestión Anual en coordinación con las Secretarias Departamentales – Sub Gobernaciones – Unidades Desconcentradas.</li> <li>o) Gestionar el sistema SISIN Web en todos sus componentes: Registro de Proyectos – Reportes Físico/Financieros – Actualización de Dictámenes y otros.</li> <li>p) Registro de transferencias de capital a otras entidades según normativa vigentes.</li> <li>q) Otras funciones que le sean asignadas por el Director de Planificación Operativa.</li> </ul>	

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 3
	<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	-	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	Director de Programas y Proyectos		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Secretario Departamental		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	Unidad de Revisión y Seguimiento de Proyectos Unidad de Proyectos Concurrentes		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Vice Ministerios de: Planificación y Coordinación – Inversión Pública y Financiamiento Externo – Planificación Estratégica del Estado y otros..		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales - Unidades Desconcentradas – Descentralizadas – Empresas-Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Lograr la eficiencia y calidad de la inversión pública departamental a través del proceso de planificación, formulación, evaluación, seguimiento, control y monitoreo de programas y proyectos de inversión pública/concurrente.		



<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
<p>a) Coadyuvar en la compatibilización del Programa de Inversión Pública anual con los objetivos del PTDI e impactos en el desarrollo departamental, coordinando con la Dirección Planificación Integral del Desarrollo los criterios de priorización de los proyectos de Inversión.</p> <p>b) Cumplir y hacer cumplir las normas relativas al proceso de identificación, formulación, presentación y evaluación de los proyectos de inversión que llevan a cabo las distintas "Unidades Organizacionales dependientes del Gobierno Autónomo Departamental".</p> <p>c) Elaborar documentos normativos que regulen los procedimientos de formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión Pública Departamental, para la presentación de los proyectos al interior del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y todas sus dependencias.</p> <p>d) Organizar y mantener actualizado el inventario de proyectos de inversión pública del Departamento de Tarija.</p> <p>e) Difundir información generada por el Órgano Rector de Planificación relacionada a criterios de selección y evaluación de proyectos y metodologías de presentación, preparación y evaluación de proyectos de competencia del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, estudios e investigaciones,</p> <p>f) Elaborar el "Compendio de Proyectos de Inversión Pública del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija".</p> <p>g) Realizar el seguimiento físico – financiero de la gestión de proyectos concurrentes entre la Gobernación – entidades territoriales autónomas – entidades del nivel central.</p> <p>h) Dirigir y coordinar la implementación y funcionamiento del sistema SIGAP.</p> <p>i) Generar información de la inversión concurrente.</p> <p>j) Otras funciones que le sean asignadas por el Secretario Departamental de Planificación e Inversión.</p>	

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 3
	<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	Revisión y Seguimiento de Proyectos-	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<i>Jefe de la Unidad de Revisión y Seguimiento de Proyectos</i>		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Secretario Departamental		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	<i>Equipo Técnico</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	<i>Definidas por la Dirección</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales - Unidades Desconcentradas – Descentralizadas – Empresas - Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Observar el cumplimiento en la gestión de proyectos de los criterios técnicos definidos en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.		

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b> <b>DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
<b>UNIDAD DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS</b>	
<p>a) Analizar y revisar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, de clara articulación a las normas de pre inversión.</p> <p>b) Realizar la asistencia técnica especializada a las diferentes áreas organizacionales de la Gobernación, en la aplicación de las normas básicas de inversión pública, reglamentos, metodologías, presentación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.</p> <p>c) Orientar el proceso de asignación de recursos a las oportunidades de inversión más rentables, de acuerdo al costo de oportunidad de los recursos públicos.</p> <p>d) Organizar y mantener actualizado el inventario de proyectos de inversión pública del Departamento de Tarija.</p> <p>e) Coordinar con los equipos técnicos de la Dirección de Planificación Operativa el seguimiento a la inversión pública departamental (ejecución financiera – Física).</p> <p>f) Elaboración Anual del "Compendio de Proyectos de Inversión Pública del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija".</p> <p>g) Capacitar a los equipos técnicos de las áreas organizacionales de la Gobernación en el manejo del SIGAP.</p> <p>h) Emitir la información procesada por el SIGAP, realizar la verificación documental de los reportes, ajustar.</p> <p>i) Ejecutar las acciones que corresponda al SIGAP.</p> <p>j) Otras funciones que le sean asignadas por el Director de Programas y Proyectos.</p>	

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN</b>		Hoja 1 de 3
	<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>		Gestión 2017
<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	-	
	<b>UNIDAD</b>	Inversión concurrente	
	<b>ÁREA</b>		
<b>NIVEL ORGANIZACIONAL</b>	Operativo de la Secretaria Departamental		
<b>TITULAR DEL ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<i>Jefe de la Unidad de Inversión Concurrente</i>		
<b>DEPENDENCIA LINEAL</b>	Director de Programas y Proyectos		
<b>AUTORIDAD LINEAL</b>	<i>Equipo Técnico</i>		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:</b>	Definidos por la Dirección		
<b>RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:</b>	Equipos Técnicos de las Secretarías Departamentales – Direcciones Departamentales - Unidades Desconcentradas – Descentralizadas – Empresas-Sub Gobernaciones.		
<b>OBJETIVOS</b>	Establecer los criterios técnicos para el seguimiento a la inversión concurrente con las entidades territoriales autónomas y el nivel central del estado.		

Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017

<b>SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION E INVERSIÓN DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	Hoja 2 de 3
	Gestión 2017
<b>DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
<b>UNIDAD DE INVERSION CONCURRENTENTE</b>	
<p>a) Realizar la revisión de la documentación técnica de los proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales autónomas departamentales y aquellas del nivel central del Estado para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la suscripción de los convenios inter gubernativos e interinstitucionales.</p> <p>b) Realizar el análisis de la información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos concurrentes en sus diferentes componentes en clara articulación con los Convenios Suscritos, para la realización de transferencia de recursos.</p> <p>c) Elaborar una base de datos con la información física y financiera de los proyectos concurrentes.</p> <p>d) Realizar el seguimiento financiero a los proyectos de inversión concurrente, de acuerdo a los resultados del análisis de los informes presentados por las entidades territoriales y aquellas del nivel central.</p> <p>e) Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los Convenios Inter gubernativos e interinstitucionales en los descargos presentados por las entidades territoriales departamentales y aquellas del nivel central.</p> <p>f) Otras funciones que le sean asignadas por el Director de Programas y Proyectos.</p>	

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **GLOSARIO DE TERMINOS TECNICOS**

<b>Ámbito de Competencia.</b>	Es la determinación formal de atribuciones que emanan del marco jurídico administrativo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, dentro de cuyos límites ejerce su mandato público.
<b>Área Organizacional.</b>	Parte de la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformada por la unidad cabeza de área y, en su caso, por varias unidades dependientes.
<b>Área Funcional</b>	Parte de la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente al último nivel de apertura dentro de la jerarquía con referencia de autoridad lineal
<b>Atribuciones.</b>	Conjunto de deberes y facultades concedidos al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para desarrollar su misión y objetivos institucionales.
<b>Autoridad Funcional.</b>	Facultad de una unidad organizacional para normar, y realizar el seguimiento de las actividades, dentro su ámbito de competencia, sobre otras áreas o unidades organizacionales que no están bajo su dependencia directa.
<b>Autoridad Lineal</b>	Es la facultad de una unidad organizacional para normar, dirigir y controlar los procesos y actividades que se llevan a cabo en las unidades organizacionales de dependencia directa.

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

<b>Estructura Organizacional</b>	Conjunto de áreas y unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos para el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
<b>Proceso</b>	Conjunto de operaciones secuencialmente dispuestas que se ejecutan para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de una entidad pública.
<b>Procedimiento.</b>	Secuencia de tareas específicas que se efectúa en un puesto de trabajo, para realizar una operación o parte de ella.
<b>Tarea.</b>	Cada una de las acciones físicas o mentales que se realiza en un puesto de trabajo, para llevar a cabo un procedimiento determinado.
<b>Relacionamiento Interinstitucional.</b>	<p>De complementación; Cuando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, requiere interactuar con otra en asuntos de interés compartido.</p> <p>De Relación Funcional: Cuando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, ejerce autoridad funcional sobre otra en áreas de su competencia.</p> <p>De Tuición; Cuando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tiene autoridad para ejercer el control externo posterior y la promoción y vigilancia de la implantación y funcionamiento de los sistemas de administración y control interno de otra instancia pública.</p>

*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

**Usuario Externo.**

Ciudadano que utiliza losa servicios y/o bienes que produce una entidad pública. Es decir, los servicios o productos terminados.

**Usuario Interno.**

Funcionario público que utiliza y agrega valor a los servicios o bienes que produce otro funcionario de la misma entidad, sea de su misma unidad u otra diferente. Es decir, recibe y produce servicios y productos terminados.



*Corresponde al Anexo del Resolución Administrativa No 187/2017*

## **SIGLAS O ABREVIACIONES**

<b>SOA</b>	Sistema de Organización Administrativa
<b>SAP</b>	Sistema de Administración de Personal
<b>SP</b>	Sistema de Presupuesto
<b>SC</b>	Sistema de Contabilidad
<b>SCP</b>	Sistema de Crédito Público
<b>SPO</b>	Sistema de Programación de Operaciones
<b>ST</b>	Sistema de Tesorería
<b>SABS</b>	Sistema de Administración de Bienes y Servicios
<b>PDDES</b>	Plan de Desarrollo Departamental de Desarrollo Económico y Social.
<b>SISPLAN</b>	Sistema de Planificación
<b>SPIE</b>	Sistema de Planificación Integral de Estado
<b>SINAGER</b>	Sistema Nacional Integrado de Información para la Gestión de Riesgo
<b>COE</b>	Centro de Operaciones de Emergencia
<b>SENAR</b>	Servicio Nacional de Reducción de Riesgos
<b>EDAN</b>	Estudio de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>CONRADE</b>	Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>SISIN</b>	Sistema de Información sobre inversiones.
<b>SGP</b>	Sistema de Gerencia de Proyectos.
<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública
<b>SEBI</b>	Sistemas de Estadísticas Básicas de Inversión
<b>PDOT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>PLUS</b>	Plan de uso y ocupación del suelo
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>ATPS</b>	Aprobación Técnica y Económica de Proyectos
<b>OTPS</b>	Observación Técnica y Económica de Proyectos
<b>CET</b>	Centro de Estadísticas Tarija